Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N°: 117
SANTA FE, 31 MAR 2021

VISTO:

El expediente Nro. FG-000151/2021 del Ministerio Público de la Acusación, por el cual se gestiona la aceptación de la renuncia al contrato de servicios con la Abogada Priscila Damaris Selene Alvez Schwindt; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 00063, de fecha 5 de marzo de 2021, se aprobó el contrato original, el cual había sido celebrado para desempeñar tareas en la Oficina del Sistema Conclusional, en particular: tramitación de expedientes procedentes del anterior sistema penal; solicitud de audiencias; realización de entrevistas a víctimas y testigos; análisis de expedientes para su posible archivo o desestimación; derivación de legajos según corresponda y/o cualquier otra tarea que fuera designada por el Fiscal Regional de la 1ra. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación.

Que, dicho contrato opera su vencimiento el 28 de febrero de 2022.

Que, la citada profesional, presenta su renuncia a partir del 15 de marzo de 2021.

Que, es necesario aceptar la renuncia por parte del Fiscal General.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL
RESUELVE:

Artículo 1º: Acéptase la renuncia presentada por la Abogada Priscila Damaris Selene Alvez Schwindt, CUIT N° 27-40168032-8, a partir del 15 de marzo de 2021, al contrato suscripto conforme resolución nro. 00063/21.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.